

**Términos de Referencia para Auditar Proyectos
de Ejecución Nacional (NEX)**

INDICE

Introducción.....	3
Antecedentes.....	4
Consultas con Partes Interesadas	5
Descripción de los Informes Financieros a Auditar	5
Servicios de Auditoria Requeridos	6
El informe de auditoria y carta a la Gerencia.....	7
El informe de auditoria.....	7
Carta a la Gerencia.....	8
ANEXO 1: Servicios de Auditoria Requeridos	11
ANEXO 2: Modelo de Informe de Auditoria (Dictamen en Limpio o sin Salvedades)	13
ANEXO 3: Definición Dictámenes de Auditoria	15
ANEXO 4: Categorización Hallazgos de Auditoria por Severidad del Riesgo ..	17
ANEXO 5: Clasificación de Posibles Causas de Hallazgos de Auditoria.....	18
ANEXO 6: Carta a la Gerencia	

Introducción

A lo largo de este documento, el término “Organismo de Ejecución” se utiliza para referirse a la institución responsable del manejo del proyecto. Cuando el proyecto es de ejecución nacional (NEX), este se referirá a la institución gubernamental. El término “Autoridad Encargada de Coordinación” se refiere a la institución de gobierno, quien es la contraparte oficial del PNUD.

El modelo de los términos de referencia (TOR’s) ha sido diseñado para que sirva de guía tanto al PNUD como a la agencia de cooperación del Gobierno en acordar a los términos de referencia (TOR’s) para los proyectos manejados por el Gobierno.

El modelo de los TOR’s ha sido revisado para incluir requerimientos adicionales en los servicios de auditoría requeridos así como las áreas que deben ser cubiertas en el informe de auditoría y la carta a la gerencia como sigue:

- Los auditores deberán certificar, expresar una opinión y cuantificar el impacto financiero de cada uno de los siguientes incisos:
 - (i) Informe de Gastos (CDR) al 31 de diciembre del 2XXX
 - (ii) El saldo en caja reportado por los proyectos al 31 de diciembre del 2XXX
 - (iii) El status de activos y equipo adquirido en custodia del proyecto al 31 de diciembre del 2XXX

- Los auditores deberán indicar los riesgos asociados con los hallazgos y proveer la categorización de la severidad del riesgo: Alto, medio, o bajo.

- Los auditores deberán proveer una clasificación de las posibles causas de los hallazgos de auditoría.

Las oficinas de campo deben asegurarse que los servicios de auditoría cubran adecuadamente lo especificado en estos TOR’s y que los informes de gastos (CDR’s) sean debidamente certificados por la Agencia de Implementación y los Auditores. Los mismos deben ser incluidos en los informes de auditoría.

Anexo 1 a estos TOR’s provee el alcance de la auditoría

Anexo 2 incluye el modelo de informe de auditoría que debe ser sometido por el auditor

Anexo 3 provee la definición de los dictámenes de auditoría

Anexo 4 define la categorización de hallazgos de auditoría

Anexo 5 provee la clasificación de las posibles causas de hallazgos de auditoría

Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de apoyar y complementar las medidas que adopten los países en desarrollo para resolver los problemas más importantes de su desarrollo económico y para promover el progreso social y un mejor nivel de vida.

Además de los recursos financieros propios para la ejecución de proyectos, el PNUD recibe fondos de donantes, a los que debe rendir cuentas, y asigna esos fondos a los países en apoyo de programas orientados a contribuir al desarrollo humano sostenible. La ejecución nacional es un mecanismo por el cual el PNUD confía esos recursos a las autoridades de gobierno para que lleven a cabo y administren programas o proyectos financiados por el PNUD. La autoridad pública nacional encargada de la gestión general del programa o proyecto se llama organismo de ejecución.

Los gobiernos estarán encargados de la gestión, con inclusión de la auditoria, de todos los recursos del PNUD a programas o proyectos ejecutados por el gobierno y deberán también rendir cuenta al PNUD por el monto total de los recursos de éste que hayan sido confiados a su gestión.

Cada año, la oficina del PNUD en el país prepara una relación de los proyectos que deben ser sujetos a auditoria. Los auditores, bajo la supervisión general del organismo de ejecución y en estrecha colaboración con otras entidades interesadas (la oficina del PNUD en el país, el auditor del Gobierno legalmente reconocido, la autoridad pública encargada de la coordinación, los organismos de implementación), realizarán auditorias para dichos proyectos.

El PNUD en Honduras en los últimos años ha desarrollado capacidad, conocimiento, confiabilidad, en el manejo y administración de recursos demostrado entre otros, en los proyectos que apoya. En este orden, las experiencias del PNUD se enmarcan en proyectos de Ejecución Nacional, en los cuales el PNUD apoya al Gobierno en su responsabilidad de gestión administrativa de los recursos, así como en las adquisiciones de bienes y servicios.

La revisión de las operaciones y los estados financieros cubrirá el período enero a diciembre del año 2XXX. Los proyectos y montos a ser auditados se listan a continuación:

El Anexo 1 contiene una matriz de los proyectos a auditar con información general como la descripción general del proyecto, objetivo principal, duración, las responsabilidades de los organismos de ejecución participantes, el presupuesto y fuentes de toda la financiación del proyecto.

Consultas con partes interesadas:

El auditor será responsable de la organización y realización de la auditoría, para lo cual se pondrá en contacto con el organismo de ejecución y en particular, con el personal encargado de la gestión del programa o proyecto. Adicionalmente, el auditor deberá también celebrar consultas con las oficinas del PNUD en el país y los organismos de implementación. Una vez finalizado el borrador del informe de auditoría y la carta a la gerencia será necesario que el auditor se reúna con las partes interesadas a fin de informarles acerca de los hallazgos principales de la auditoría y sus recomendaciones sobre futuras mejoras. Así mismo, el auditor deberá solicitar sus observaciones para ser incluidas en el informe de auditoría.

Descripción de los informes financieros que se han de auditar

En enero del 2004, el PNUD en conjunto con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas implementó a nivel mundial un nuevo sistema para el manejo integral de todas sus operaciones (People Soft – ATLAS). Esta herramienta ha permitido hacer más eficiente la labor administrativa de los proyectos ya que están orientados hacia una administración basada en resultados, partiendo de las actividades expuestas en el marco lógico.

Tanto el presupuesto (plan operativo anual) como los gastos son reportados bajo esta nueva estructura.

Informe de Gastos

El informe financiero a auditar se denomina Informe Combinado de Gastos (CDR). Este informe es preparado por la oficina del PNUD en el país. Según se describe en mayor detalle más adelante, el CDR combina los gastos con cargo a tres fuentes de financiación en un mismo año calendario. Las tres fuentes son:

1. Organismo de ejecución (o bien del Gobierno, o bien ONG)

Los procedimientos del PNUD estipulan que cuando se hacen anticipos de fondos al organismo de ejecución, este organismo debe presentar trimestralmente a la oficina del PNUD en el país un informe financiero en que figuren: 1) el estado del anticipo; 2) una lista de los desembolsos efectuados después de la presentación del informe financiero previo; y 3) una solicitud de nuevo anticipo. La oficina del PNUD en el país registra los desembolsos a lo largo del año, a medida que se van recibiendo los sucesivos informes financieros.

2. PNUD (oficina en el país, sede y oficinas en otros países)

La oficina del PNUD en el país registra los desembolsos efectuados por el PNUD a solicitud del Gobierno de Honduras. A continuación se describe brevemente cada categoría:

- a) Pagos directos – El organismo de ejecución solicita al PNUD efectúe pagos en su nombre a proveedores / consultores. El organismo de ejecución es responsable del desembolso y debe mantener actualizada toda la documentación justificativa. El PNUD se limita a efectuar los pagos sobre la base de solicitudes debidamente autorizadas y entrega al organismo de ejecución una copia del correspondiente comprobante de desembolso, como prueba de que el pago fue efectuado.
- b) Servicios de apoyo del PNUD – El organismo de ejecución y el PNUD han convenido que el PNUD proporcionará servicios de apoyo al proyecto. Estos servicios de apoyo deben describirse en el documento del proyecto o en un anexo de éste. El PNUD es plenamente responsable y debe rendir cuentas por esos

gastos y, en consecuencia, mantiene actualizada toda la documentación justificativa del desembolso.

3. Organismos de las Naciones Unidas

El organismo de las Naciones Unidas pone en conocimiento de sus gastos al PNUD y al Gobierno. La oficina del PNUD en el país registra en el sistema los desembolsos efectuados por agencias de naciones unidas;

Al finalizar el año, el PNUD prepara el CDR y lo presenta al organismo de ejecución para certificación del mismo. El PNUD proporcionará al auditor el CDR debidamente certificado, además de la siguiente documentación de apoyo:

1. Los informes financieros presentados por el organismo de ejecución.
2. El informe detallado de gastos, el cual refleja la totalidad de transacciones efectuadas por el proyecto a través de las diferentes modalidades enunciadas anteriormente.

EL CDR para el período terminado al 31 de diciembre del 2XXX estará listo el XX de XXXX del 2XXX.

Servicios de Auditoria Requeridos

1. Alcance del trabajo

El auditor debe especificar lo siguiente:

- Definición de la entidad o parte de la entidad a auditar. (Normalmente, será la oficina del proyecto, tanto si está ubicada en un departamento gubernamental como si tiene una ubicación separada.)
- La auditoria se llevará a cabo de conformidad con las normas de auditoría ISA¹ o bien INTOSAI².
- El período a auditar es del 1° de enero al 31 de diciembre del 2XXX. El ejercicio de auditoría comprende la revisión de las operaciones de los proyectos enunciados en la página 3.
- El alcance del ejercicio de auditoria se limita a los gastos efectuados por el organismo de ejecución, definidos como los que incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el organismo de ejecución; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del organismo de ejecución.
- El auditor verificará la exactitud matemática del CDR cerciorándose de que los gastos constan con la documentación justificativa (los informes financieros, los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Gobierno, los desembolsos efectuados por el PNUD como parte de los servicios de apoyo y el estado de gastos del organismo de las Naciones Unidas) estén conciliados con los gastos que se indican en el CDR.

¹ ISA - Normas Internacionales de Auditoría.

² INTOSAI - Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

- El auditor debe hacer constar en el Informe de auditoría los gastos indicados en el CDR que se excluyen del alcance del ejercicio de auditoría debido a que fueron efectuados por el PNUD como parte de los servicios de apoyo, al igual que los gastos que se excluyen porque fueron hechos por un organismo de las Naciones Unidas.
- En el informe de auditoría el auditor hará constar si al realizar el ejercicio de auditoría se incumplió alguna de las condiciones previamente establecidas, y hará constar además cuáles fueron las normas alternativas o los procedimientos que se aplicaron.
- El auditor proveerá una opinión de la situación financiera del proyecto para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2XXX y certificará lo siguiente:
 1. El informe de gastos (CDR).
 2. El saldo en caja reportado por los proyectos.
 3. El status de activos y equipo adquirido en custodia del proyecto.

Nota: La opinión del auditor debe ser una de las siguientes: (a) Dictamen en Limpio o sin salvedades (b) Dictamen con Salvedades (c) Dictamen Adverso (d) Dictamen con Abstención de Emitir una Opinión. Si el dictamen del auditor es otra y no la (a), el informe de auditoría debe indicar la naturaleza y el monto de los posibles efectos en los estados financieros. La definición de cada una de las opiniones se adjunta en el Anexo 3.

2.- El Informe de Auditoría

El informe de auditoría debe indicar al menos lo siguiente:

- Que se trata de un informe con propósitos especiales y cuál es el uso previsto.
- Cuáles son las normas de auditoría aplicadas (INTOSAI, ISA o normas nacionales que se ajusten a una de estas dos normas).
- Cuál es el período que abarca la opinión de auditoría.
- Cuál es la restricción en el alcance de los gastos de responsabilidad del PNUD (como parte de servicios de apoyo) o de un organismo de las Naciones Unidas.
- Si el CDR refleja correctamente cuáles fueron los gastos del proyecto y que los fondos se utilizaron para los propósitos indicados en el documento de proyecto y los planes de trabajo.

Así mismo, se debe indicar claramente la opinión del estado financiero (CDR). En el caso de que el auditor no tenga seguridades razonables para otorgar una opinión limpia, se debe indicar claramente el monto de los costos cuestionados dentro de la opinión; Así mismo, el auditor debe cuantificar el impacto financiero de las certificaciones requeridas (tres) - (En el Anexo 2 figura un modelo de Informe de auditoría).

El ejercicio de auditoría deberá comenzar en el mes de XXXX del 2XXX, con las reuniones de las contrapartes interesadas, la revisión de las operaciones y estados financieros preliminares. La totalidad de los borradores de informes deberán estar listos el XX de XXXX del 2XXX.

3- Carta a la Gerencia

Al finalizar el ejercicio de auditoría, el auditor deberá presentar una carta de gestión al organismo de ejecución y al PNUD en el país. Esta carta debe incluir como mínimo, los siguientes temas y cuestiones:

- Un examen general de la marcha de los trabajos del proyecto y la oportunidad de sus operaciones en relación con los hitos fijados para medir el progreso con la fecha prevista de finalización, mismo que debe ser indicado en el documento de proyecto. Estas disposiciones no tienen el propósito de determinar si se ha cumplido con pactos concretos relativos a criterios específicos de rendimiento o productos específicos.
- Un diagnóstico del sistema de control interno del proyecto, haciendo igual hincapié en: i) la eficacia del sistema en cuanto a proporcionar a la dirección del proyecto información útil y oportuna para la conducción correcta del proyecto, y ii) la eficacia general del sistema de control interno en cuanto a la protección de los bienes y los recursos del proyecto.
- Una descripción de cualesquiera deficiencias específicas de los controles internos percibidas en la gestión financiera del proyecto y una descripción de los procedimientos de auditoría utilizados para subsanar y compensar las deficiencias. Deberían incluirse recomendaciones para resolver o eliminar las deficiencias observadas en el control interno.
- Observaciones sobre si fueron o no puestas en práctica las recomendaciones que figuraban en la carta de gestión del ejercicio de auditoría anterior; en caso afirmativo, en qué medida se puso en práctica.

Así mismo, esta deberá incluir lo siguiente:

- Una categorización de hallazgos de auditoría por severidad del riesgo: Alto, mediano o bajo. Se provee la definición de cada uno en el Anexo 5.
- La clasificación de las posibles causas de hallazgos de auditoría. Se provee la definición de estas causas en el Anexo 6.
- Comentarios a si los hallazgos de auditoría de años anteriores fueron implementadas, y si no, proveer el status actual.
- Comentarios de la Administración (del proyecto o el PNUD cuando aplique).

A continuación se ofrece una orientación más detallada para cada una de las categorías generales indicadas arriba.

Examen de la marcha de los trabajos

Como parte del examen general de la marcha de los trabajos del proyecto, las etapas concretas podrían ser las siguientes:

- Examinar los planes de trabajo anual y trimestral de informes financieros y de solicitudes de pagos directos y evaluación de su oportunidad y del cumplimiento de las disposiciones del documento de proyecto y del Manual de Programación del PNUD (6.5.3 y 6.5.4).
- Examinar los informes anuales del proyecto preparados por el organismo de ejecución y determinar su grado de cumplimiento con las directrices del PNUD y la medida en que el organismo de ejecución cumplió con sus responsabilidades de monitoreo descritas en el documento de proyecto y los planes de trabajo.

- Verificar si el organismo de ejecución dio cumplimiento a las decisiones y/o recomendaciones sobre las actividades previamente indicadas.
- Examinar el ritmo de adelanto de proyecto y agregar observaciones del auditor sobre las causas de demoras.

Diagnóstico del sistema de control interno

El auditor debe efectuar un diagnóstico general de los controles internos, de conformidad con las normas establecidas al respecto. Puede solicitarse a la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) un ejemplar de las normas establecidas para el control interno. Las normas de la INTOSAI se han preparado para su utilización por funcionarios y ejecutivos gubernamentales como marco para establecer estructuras eficaces de control interno. Para obtener más información, consúltese *INTOSAI Guidelines for Internal Control Standards* en el sitio Web, www.intosai.org.

Además del diagnóstico general previamente indicado, otras acciones concretas son:

- Examinar los gastos efectuados por el organismo de ejecución y determinar si se ajustan al documento de proyecto, a los planes de trabajo y al presupuesto del proyecto; y si se ajustan a lo estipulado en el Manual de Programación del PNUD (6.4).
- Examinar los procedimientos de adquisición y las actividades de contratación y determinar si fueron transparentes y competitivos³.
- Examinar el uso, el control y el descarte de equipo y bienes no fungibles y determinar si se da cumplimiento a las disposiciones del Manual de Programación del PNUD (6.4.5); determinar si el equipo adquirido satisface las necesidades establecidas y si su utilización se ajusta a los propósitos buscados⁴.
- Examinar el procedimiento de contratación de personal de proyecto y consultores y determinar si fue transparente y competitivo.
- Examinar los registros contables del organismo de ejecución y determinar si son aptos para mantener constancias fidedignas y completas de los anticipos recibidos y los desembolsos en efectivo para apoyar la preparación del informe financiero. En el caso de proyectos que sean financiados 100% fondos nacionales, el auditor se remitirá al documento de proyecto para ver el tratamiento que se le dará al equipo adquirido de manera específica.
- Examinar los registros de solicitudes de pagos directos para verificar si están debidamente firmados por funcionarios gubernamentales autorizados.

Recomendaciones sobre mejoras

Las recomendaciones deben dirigirse a entidades específicas, de modo que no haya confusión con respecto a quién es responsable de ponerlas en práctica. La respuesta de la entidad debe incluirse en la Carta a la Gerencia, inmediatamente a continuación de cada recomendación.

³ En el instrumento de contacto del PNUD (capítulo 12, Gestión de las Adquisiciones y los Bienes) figura un modelo de lista detallada de verificación.

⁴ En el instrumento de contacto del PNUD (capítulo 12, Gestión de las Adquisiciones y los Bienes) figura un modelo de lista detallada de verificación.

Además, el auditor tal vez desee formular observaciones sobre “buenas prácticas” (de existir) que fueron establecidos por el organismo de ejecución y que deben ser comunicadas a otros funcionarios de proyecto.

Locales disponibles y derecho de acceso

La documentación de soporte que ampara todas las operaciones del proyecto se encuentra bajo custodia de la Unidad Ejecutora. El auditor tendrá el acceso pleno e irrestricto a todos los registros y documentos (inclusive libros de contabilidad, acuerdos legales, minutas de reuniones de comités, registros bancarios, facturas y contratos, etc.) y a todos los empleados..

ANEXO 1: SERVICIOS DE AUDITORIA REQUERIDOS

El alcance de la auditoria deberá incluir el manejo general de la implementación, monitoreo y supervisión del proyecto. Así mismo, la revisión de los planes de trabajo, reportes de progreso, recursos del proyecto, presupuestos del proyecto, gastos del proyecto, ejecución del proyecto, reclutamiento, el cierre operativo y financiero (cuando aplique) y la baja o transferencia de activos. En este sentido, el alcance de auditoria deberá de incluir la forma en que estén siendo desarrolladas las siguientes áreas a nivel de proyecto:

Recursos Humanos

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los procesos de reclutamiento y contratación de personal en términos de competitividad, transparencia y eficacia; así mismo, deberá verificar si existen evaluaciones de desempeño, control de asistencia, cálculos de salario, preparación y pago de planilla y manejo de archivos de personal.

Finanzas

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los sistemas contables, financieros y de reporte y su eficacia. Estos incluyen control presupuestario, manejo de caja, certificación y aprobación, recepción y desembolso de fondos, registro de todas las transacciones financieras en los informes de gasto, mantenimiento y control de registros.

Adquisiciones

El trabajo de auditoria deberá cubrir la revisión de los procesos de adquisición del proyecto en términos de competitividad, transparencia y eficacia para asegurar que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los requerimientos del Gobierno o del PNUD, mismos que deben incluir lo siguiente:

- Cuando aplique, delegación de autoridad, montos autorizados de adquisiciones, procesos de recepción de ofertas y propuestas, evaluación de ofertas, aprobación / firma de contratos y ordenes de compra.
- Procedimientos de recepción e inspección de bienes para determinar la conformidad del equipo con las especificaciones acordadas, y cuando aplique, la utilización de expertos independientes para inspeccionar la ejecución de equipo altamente técnico y costoso.
- Evaluación de procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de compra de equipo que no cumpla con los requerimientos o que se detecte defectuoso.
- Manejo y control sobre los cambios de órdenes.

El trabajo de auditoria en esta área deberá incluir la utilización de firmas consultoras y la eficacia de los procedimientos para obtener personal calificado con experiencia y evaluar en el trabajo antes de realizar el pago final.

Manejo de Activos

El ejercicio de auditoria deberá cubrir equipo (específicamente vehículos y mobiliario de oficina) comprados para ser utilizados por el proyecto. Los procedimientos para recepción, bodegaje y dar de baja deben ser verificados.

Manejo de Caja

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de efectivo del proyecto y la revisión de procedimientos para la salvaguarda de efectivo.

Administración General

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de las actividades de viaje, manejo de vehículos, servicios de envío, premisas de oficina y alquileres, comunicaciones de oficina, mantenimiento de registros / archivos.

Sistemas de Información

El ejercicio de auditoria deberá incluir la revisión de sistemas de información y comunicación, el control y seguridad del equipo y los datos.

Limitación al Alcance

El alcance deberá de cubrir todas aquellas transacciones efectuadas a nivel de proyecto. Todas las transacciones / acciones que sean efectuadas por el PNUD en nombre del proyecto, no deben ser incluidas en el alcance de la auditoria.

ANEXO 2: MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA

Informe de auditoría presentado a:

El Director del Proyecto en el país y el Representante Residente

a) Certificación del Informe de Gastos

Hemos auditado el Informe de Gastos adjunto correspondiente al proyecto ABC para el período terminado al 31 de diciembre de 2XXX. Este informe es responsabilidad de la dirección del proyecto ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el informe adjunto, sobre la base de la operación de auditoría que hemos efectuado.

Hemos conducido nuestra operación de auditoría de conformidad con (o bien las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores o las Normas de Auditoría promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la operación de auditoría de modo de obtener seguridades razonables acerca de si los estados financieros están libres de fallas sustanciales. La operación de auditoría abarca examinar y fiscalizar la documentación que justifica los importes y declaraciones que figuran en los estados financieros. La operación de auditoría también incluye una evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones efectuadas por la dirección, además de evaluar la presentación general de los estados financieros. A nuestro juicio, nuestra operación de auditoría proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Informe de Gastos se prepara sobre la base de los desembolsos en efectivo, de conformidad con los requisitos establecidos por el PNUD. Sobre esta base, los pagos en efectivo se imputan en el momento de ser efectuados y no cuando son devengados.

En nuestra opinión, el mencionado Informe de Gastos, que se adjunta, presenta información fidedigna e imparcial y conforme a los requisitos contables del PNUD, acerca de los gastos efectivos del proyecto (o los presenta imparcialmente, en todos los aspectos materiales) para el período terminado al 31 de diciembre de 2XXX.

b) Certificación del Informe de Activos y Equipo

Hemos auditado el Informe de Activos y Equipo adjunto, correspondiente al proyecto ABC para el período terminado el 31 de diciembre de 2XXX. El informe de activos y equipo es responsabilidad de la dirección del proyecto ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión del informe adjunto, sobre la base de la operación de auditoría que hemos efectuado.

Hemos conducido nuestra operación de auditoría de conformidad con (o bien las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores o las Normas de Auditoría promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la operación de auditoría de modo de obtener seguridades razonables acerca de si los estados financieros están libres de fallas sustanciales. La operación de auditoría abarca examinar y fiscalizar la documentación que justifica los importes y declaraciones que figuran en los estados financieros. La operación de auditoría también incluye una evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones efectuadas por la dirección, además de evaluar la presentación general de los estados financieros. A nuestro juicio, nuestra operación de auditoría proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El informe de activos y equipo se prepara sobre la base de los desembolsos en efectivo, de conformidad con los requisitos establecidos por el PNUD. Sobre esta base, los pagos en efectivo se imputan en el momento de ser efectuados y no cuando son devengados.

En nuestra opinión, el informe de activos y equipo que se adjunta, presenta información fidedigna e imparcial y conforme a los requisitos contables del PNUD, acerca de los gastos efectivos del proyecto (o los presenta imparcialmente, en todos los aspectos materiales) para el período terminado al 31 de diciembre de 2XXX.

c) Certificación de la Situación de Caja

Hemos auditado la Situación de Caja, correspondiente al proyecto ABC para el período terminado al 31 de diciembre de 2XXX. El informe de la situación de caja es responsabilidad de la dirección del proyecto ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión del informe adjunto, sobre la base de la operación de auditoria que hemos efectuado.

Hemos conducido nuestra operación de auditoria de conformidad con (o bien las Normas Internacionales de Auditoria promulgadas por la Federación Internacional de Contadores o las Normas de Auditoria promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la operación de auditoria de modo de obtener seguridades razonables acerca de si los estados financieros están libres de fallas sustanciales. La operación de auditoria abarca examinar y fiscalizar la documentación que justifica los importes y declaraciones que figuran en los estados financieros. La operación de auditoria también incluye una evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones efectuadas por la dirección, además de evaluar la presentación general de los estados financieros. A nuestro juicio, nuestra operación de auditoria proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

La situación de caja se prepara sobre la base de los desembolsos en efectivo, de conformidad con los requisitos establecidos por el PNUD. Sobre esta base, los pagos en efectivo se imputan en el momento de ser efectuados y no cuando son devengados.

En nuestra opinión, la situación de caja que se adjunta, presenta información fidedigna e imparcial y conforme a los requisitos contables del PNUD, acerca de los gastos efectivos del proyecto (o los presenta imparcialmente, en todos los aspectos materiales) para el período terminado al 31 de diciembre de 2XXX.

Este informe se prepara con el propósito exclusivo de proporcionar información y para que sea utilizado por el PNUD y el Gobierno de XYZ (país).

Fecha

FIRMA DEL AUDITOR

DIRECCIÓN DEL AUDITOR

Nota: La opinión del auditor debe ser una de las siguientes: (a) Dictamen en Limpio o sin salvedades (b) Dictamen con Salvedades (c) Dictamen Adverso (d) Dictamen con Abstención de Emitir una Opinión. Si el dictamen del auditor es otra y no la (a), el informe de auditoria debe indicar la naturaleza y el monto de los posibles efectos en los estados financieros. La definición de cada una de las opiniones se adjunta en el Anexo 3.

ANEXO 3: DEFINICIÓN DICTÁMENES DE AUDITORIA

DICTAMEN EN LIMPIO O SIN SALVEDADES:

Debe expresarse una opinión sin salvedades cuando el auditor concluya que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la entidad. Una opinión sin salvedades también indica implícitamente que han sido determinados y expuestos en forma apropiada, en los estados financieros, cualquier cambio significativo en la aplicación de los principios contables o en estimaciones realizadas por la gerencia y sus efectos correspondientes.

DICTAMENTES MODIFICADOS:

En ciertas circunstancias, el dictamen del auditor puede modificarse, incorporando uno o más párrafos para indicar las razones por las cuales se llegó a dicha conclusión. Estas modificaciones, en algunos casos, originan dictámenes con salvedades, en otros casos, conllevan a una abstención de opinión o a expresar una opinión adversa. En otros, la opinión no es afectada debido a que la incorporación de dicho párrafo o párrafos tiene como objeto resaltar un hecho para enfatizarlo.

Existen circunstancias en que el auditor puede o no estar de acuerdo con la gerencia respecto a políticas y métodos contables utilizados, para su aplicación o la suficiencia de las aseveraciones realizadas en los estados financieros. Si tales discrepancias son importantes para los estados financieros en su conjunto, el auditor debe expresar una opinión modificada.

Cuando el auditor decide incorporar un párrafo de énfasis de un asunto para resaltar una situación que afecta a los estados financieros, la inclusión de dicho párrafo no afecta su opinión.

DICTAMEN CON SALVEDADES:

Una opinión con salvedades deberá expresarse cuando el auditor concluye que no puede expresar una opinión sin modificación, pero que el efecto de cualquier desacuerdo con la gerencia o limitación en el alcance de su trabajo no es tan importante como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Una opinión modificada debe expresarse como **excepto por** los efectos del asunto a que se refiere la calificación.

DICTAMEN ADVERSO:

Una opinión adversa debe expresarse cuando el efecto de un desacuerdo es tan importante para los estados financieros que, el auditor concluye que una salvedad al dictamen, no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de los estados financieros. Por lo tanto, el auditor concluye que tales estados en su conjunto, no presentan razonablemente la

situación financiera de la entidad auditada, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando el auditor expresa una opinión adversa, debe declarar en su dictamen en un párrafo por separado que preceda a su opinión, todas las razones sustantivas que fundamentan su opinión, y los efectos principales del motivo de la opinión adversa con respecto a la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, si fuera práctico.

DICTAMEN CON ABSTENCION DE EMITIR OPINION:

Una abstención de opinión debe expresarse cuando, el posible efecto de una limitación en el alcance es tan importante, que el auditor no ha podido obtener suficiente evidencia de auditoria y, en consecuencia, no puede expresar una opinión sin salvedades sobre los estados financieros.

La abstención de opinión se hace necesaria cuando el auditor no ha podido realizar una auditoria suficiente que le permita formarse una opinión sobre los estados financieros. La abstención de opinión no debe expresarse cuando el auditor considera que, como resultado de su auditoria, existen desviaciones importantes a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando se expresa una abstención de opinión por limitaciones al alcance, el auditor debe indicar en un párrafo por separado, las razones por las cuales su auditoria no cumple con las normas de auditoria generalmente aceptadas, y debe indicar que su trabajo no fue suficiente para poder expresar una opinión.

ANEXO 4: CATEGORIZACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORIA POR SEVERIDAD DEL RIESGO

Alto	Acción considerada imprescindible para asegurar que el PNUD no sea expuesto a altos riesgos (Si no se toma acción podría resultar en consecuencias o asuntos mayores)
Medio	Acción considerada necesaria para prevenir exponerse a riesgos significativos. (Si no se toma acción podría resultar en consecuencias significativas)
Bajo	Acción considerada deseable y que resultaría en mayor control o mejor costo / beneficio.

ANEXO 5: CLASIFICACION DE POSIBLES CAUSAS DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Cumplimiento	El no cumplimiento con los reglamentos y directrices del PNUD
Directrices	Ausencia de procedimientos por escrito para guiar al personal en el desarrollo de sus funciones
Supervisión	Falta o inadecuada supervisión por parte de los supervisores
Error Humano	Errores cometidos por el personal encargado de elaborar las tareas asignadas
Recursos	Falta de recursos o recursos inadecuados (fondos, habilidades, personal, etc.) para llevar a cabo una actividad o función.